



INFORME DE ACTIVIDADES

2 0 2 2

Licenciado Homero Davis Castro, Secretario General del Gobierno del Estado y representante del Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur;

Diputada Guadalupe Vázquez Jacinto, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado;

Magistradas y Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia;

Consejeras y Consejeros de la Judicatura;

Jueces y Juezas, titulares de áreas administrativas, y servidores públicos del Poder Judicial;

Legisladores Federales y del Estado que nos acompañan;

Presidentas y Presidentes Municipales;

Distinguidas autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina;

Expresidentes del Honorable Tribunal Superior de Justicia;

Representantes de las Dependencias Federales;

Procurador General de Justicia, Secretarios del Despacho e integrantes del Gabinete del Ejecutivo;

Dirigentes del Sindicato de Burócratas del Estado y Municipios;

Representantes de organismos y organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Colegios de Profesionistas;

Amigos representantes de los Medios de Comunicación;

Ciudadanas y Ciudadanos de Baja California Sur que nos siguen a través del Instituto Estatal de Radio y Televisión y redes sociales;

Muy buenas tardes a todas y todos que nos honran con su presencia y le dan realce a este evento;

La rendición de cuentas es una obligación constitucional impuesta a quienes ejercemos responsabilidades dentro del servicio público, en este caso en el ámbito de justicia, lo que nos permite transparentar nuestra labor y que el ciudadano tenga conocimiento como se ha ejercido el recurso público que disponemos, del trabajo efectuado tanto en áreas jurisdiccionales como administrativas, así como cada una de la acciones emprendidas en el ejercicio que se informa, para que tenga la posibilidad de evaluar nuestro desempeño individual y colectivo de la institución de la que formamos parte.

Siempre he sostenido y lo hago una vez más, que los logros y progresos obtenidos por el Poder Judicial a lo largo de estos años, no es producto del esfuerzo de una persona, si no, de un amplio equipo de trabajo desde el puesto laboral con las actividades más sencillas, hasta los órganos colegiados de dirección de este Poder, que lo conforman el Honorable Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, todos y todas quienes sumando nuestros esfuerzos, dedicados cien por ciento a nuestro trabajo, sin divisiones ni conflictos internos, que permite concentrarnos y rendir mucho más en beneficio de la sociedad sudcaliforniana.

Por ello soy optimista y considero que los resultados obtenidos en el Poder Judicial en el 2022, y en los últimos 11 años tienen

un balance positivo y alentador, sin embargo somos conscientes que es la sociedad sudcaliforniana y los profesionales del derecho que a diario acuden a nuestras oficinas o nos visitan a través de los medios electrónicos, quienes tienen la última palabra y tendrán la evaluación más acertada, porque son ellos quienes reciben el servicio.

Para este Poder Judicial es fundamental la celebración de las sesiones de manera continua, permanente, ordenada y en armonía de los máximos órganos colegiados que guían y marcan la ruta de la institución; de esta manera durante el periodo que se informa, tal y como lo prevé nuestra Ley Orgánica, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia sesionó el primer martes de cada mes, en 28 ocasiones, de las cuales 10 fueron sesiones ordinarias, 5 extraordinarias, y 13 conjuntas, y por su lado, el Pleno del Consejo de la Judicatura sesionó en 61 ocasiones, 37 de manera ordinaria los jueves de cada semana, de manera extraordinaria en 11 ocasiones y de manera conjunta en 13 ocasiones; cumpliendo cabalmente con el despacho de cada uno de los temas de sus respectivas competencias y de manera concertada los asuntos de interés común, abonando con ello al ordenado caminar de la institución, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.

La parte financiera es uno de los aspectos más importantes de un ejercicio de rendición de cuentas, ya que son los recursos financieros los que permiten el funcionamiento, operatividad y crecimiento de las instituciones, desde luego con la obligación que su manejo conlleva, de administrarlo de una manera eficiente y honesta; y en ese sentido se informa que en el ejercicio fiscal 2022 se ejercieron recursos por la cantidad de \$407,950,000 de los cuales \$397'950,000.00 corresponden al

presupuesto aprobado por el Honorable Congreso del Estado, y ante la insuficiencia del mismo, se autorizaron recursos extraordinarios por la cantidad de \$10,000,000.00, de esta cantidad total ejercida \$355'810,000.00, esto es, el 87.22% es destinado para cumplir con el pago oportuno en sueldos y prestaciones de los 884 trabajadores de las diferentes categorías con los que cerramos el año, incluidos 91 servidores públicos que ingresaron de manera escalonada en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con motivo de la entrada en operaciones de los Tribunales Laborales el 03 de octubre de 2022. La cantidad restante de ese presupuesto, esto es, \$52,140,000.00, fueron destinados para gastos de operación, como lo son material de oficina y papelería, combustibles, pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, servicios telefónicos incluido el servicio de internet, pago de arrendamientos, mantenimiento de instalaciones y equipos, adquisiciones de bienes muebles, entre otros.

Cabe precisar que los recursos económicos son ejercidos con la intervención de la comisión de administración y el comité de adquisiciones, con la supervisión, revisión y aprobación de cuentas por parte del Consejo de la Judicatura, y la consiguiente revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado, así como la Auditoría Superior de la Federación cuando se trata de recursos federales, lo que garantiza que los recursos públicos a nuestra disposición son ejercidos de manera seria y responsable, como lo demuestra el histórico de aprobación de las cuentas públicas a partir del año 2011, lo que antes no acontecía.

Dimos pasos importantes en lo que se refiere a adquisiciones, ya que históricamente en el Poder Judicial del Estado no se realizaban licitaciones, toda vez que por el volumen de compras

los montos de adquisición en los diferentes rubros, permitía adquirir mediante la invitación a tres proveedores, sin embargo por el crecimiento de este Poder en los últimos años, se hizo exigible la licitación en varios de los rubros, y no obstante que no teníamos la experiencia, se iniciaron los procesos respectivos, y así tenemos que actualmente se ha licitado la adquisición del seguro de vida colectivo, la adquisición de vehículos, consumibles para impresoras y equipos de cómputo, el mobiliario y equipamiento tecnológico de los Tribunales Laborales, servicios de vigilancia y limpieza, entre otros.

Para una mayor certeza en el manejo financiero y administrativo del Poder Judicial, además de las auditorías que habitual y rutinariamente realizan la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Interna a nuestras cuentas públicas, el Consejo de la Judicatura autorizó una auditoría externa a nuestros estados financieros para el ejercicio fiscal 2022, por una parte para tener una mayor certeza y seguridad del ejercicio del recurso público, y además para realizar una entrega completa y transparente en el próximo cambio en la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura; en el manejo de los recursos públicos no debe haber duda alguna en su manejo, si estas dudas existen es que algo no estamos haciendo bien.

En lo que se refiere al trabajo jurisdiccional, durante el año 2022, en los Juzgados de Primera Instancia, se recibieron 15,861 escritos iniciales, de los cuales 6,073 corresponden a la materia familiar; 4,003 a la materia mercantil; 2,100 en materia civil, y 3,685 de la materia penal acusatoria. De estos nuevos asuntos recibidos, 48% corresponde al Partido Judicial de La Paz; 33% corresponde al Partido Judicial de Los Cabos; 9% al Partido Judicial de Comondú; 8% al Partido Judicial de

Mulegé, y 2% al Partido Judicial de Loreto, lo que nos indica que la mayor carga corresponde a los Municipios de La Paz y Los Cabos, concentrando entre ambos el 81% de los expedientes iniciados en la anualidad que se informa; cabe destacar que en esta instancia se concluyeron con sentencia definitiva 7,367 asuntos.

En la Segunda Instancia, esto es, en las salas unitarias, se recibieron un total de 1,561 nuevos tocas, de los cuales 1,212 corresponden a las Salas Primera, Segunda y Tercera en Materia Civil, y 144 corresponden a la Primera Sala Penal en asuntos relativos al Sistema Penal Tradicional, y 205 tocas iniciales en la Segunda y Tercera Salas Penales, derivados del Sistema Penal Acusatorio.

Por otra parte, los resultados desde la entrada en operación de los Tribunales Laborales, el 3 de octubre de 2022 al 28 de febrero del 2023, son los siguientes: 305 Juicios y/o procesos nuevos; de estos, 50% corresponde al Partido Judicial de La Paz, el 44% al Partido Judicial de Los Cabos, el 3% al Partido Judicial de Comondú, 2% al Partido Judicial de Mulegé, y 1% al Partido Judicial de Loreto, sin duda, en esta como en las otras materias, la mayor carga corresponde a los Municipios de La Paz y Los Cabos, concentrando ambos el 94%.

Tratándose de productividad y tiempos de respuesta de los órganos jurisdiccionales de primera instancia, se ha avanzado notablemente lo cual es de suma importancia porque refleja la prontitud o lentitud con los que se atiende a los ciudadanos que son parte en los procedimientos jurisdiccionales; se lleva un estricto control por parte de la Visitaduría judicial y Dirección de Informática, con datos publicados mes con mes en nuestra

página web oficial con acceso a cualquier persona que lo desee consultar.

La Dirección de Informática ha jugado un papel relevante en los avances del Poder Judicial, y en el año que se informa, se elaboraron e implementaron y actualmente se encuentran en funcionamiento, el sistema de registro de cédulas profesionales de abogados, que opera dentro del sistema de gestión, que permite al profesional del derecho darse de alta en cualquier juzgado del Estado, y con ello quedar registrado a nivel estatal, con acceso a esa información por cualquier órgano jurisdiccional del Estado para corroborar que cuentan con cédula profesional para poder actuar en los procedimientos jurisdiccionales; y finalmente el registro de peritos autorizados por el Consejo de la Judicatura en las diferentes actividades que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, en donde se podrá consultar de una manera ágil y segura el registro y refrendo anual de los peritos, así como el servicio social que obligatoriamente deben brindar cada uno de ellos.

El Consejo de la Judicatura, con apoyo del área de informática inició el proyecto piloto de equipamiento de una sala de oralidad mercantil, concretamente en el Juzgado Primero Mercantil con sede en esta capital, implementando la grabación de audiencias con equipos de cómputo portátiles y funcionando con plataformas de videoconferencia, con una inversión de \$198,714.20, contra \$1'012,052.00, que ordinariamente se requiere para equipar una sala de oralidad; lo cual una vez comprobado su éxito, como lo ha sido hasta la fecha, podrá ser replicado en un futuro cercano en el que la oralidad deberá extenderse a las materia civil y familiar, lo cual ya es una realidad en otros Estados de la República. El compromiso es innovar y progresar con el menor gasto posible, que la falta de

recursos no sea un pretexto para no avanzar, por ello toda idea innovadora que se ejecute con la mayor economía posible, siempre ha sido bienvenida.

En lo que respecta a las obligaciones que tenemos quienes pertenecemos al Poder Judicial, cumplimos con la presentación de la declaración patrimonial y exámenes toxicológicos, en el primer caso cumpliendo dentro del período que marca la ley 842 servidores públicos quienes representan el 95% del personal, en el 5% restante, están incluidas 4 personas que ante su incumplimiento oportuno se turnaron a Visitaduría Judicial para la toma de determinaciones pertinentes, y las demás corresponde a aquellas personas que ingresaron al poder judicial en los meses de noviembre y diciembre, a quienes, en esos periodos, se les encontraba transcurriendo el plazo para la presentación oportuna de su declaración. Cabe precisar que actualmente todos los servidores públicos del Poder Judicial tenemos la obligación de presentar declaración patrimonial, sin importar su nivel jerárquico. Por otro lado, los exámenes toxicológicos se aplican por disposición legal a jueces y juezas, Magistrados y Magistradas, cumpliéndose al ciento por ciento con esta obligación, dando certeza con ello a la sociedad que quienes impartimos justicia estamos libre del uso de sustancias psicoactivas.

El último pendiente que teníamos en este Poder, respecto a la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos, era el Código de Ética, que el pasado 17 de noviembre de 2022, fue aprobado por las Consejeras y Consejeros que integran el Consejo de la Judicatura, con la participación activa en su elaboración por parte del Pleno de Magistradas y Magistrados, para quedar finalmente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 20 veinte de diciembre

pasado, estando actualmente en vigor, lo que marca las pautas de conducta de todos nuestros servidores públicos, y su incumpliendo es motivo de sanción a través de la instauración de los procedimientos respectivos por los órganos de control interno.

En materia de transparencia seguimos cumpliendo al 100% con cada una de nuestras obligaciones, por un lado lo concerniente a la información pública que debemos tener a la disposición de los ciudadanos en nuestro portal institucional, así como la que es solicitada a través de la plataforma nacional de transparencia y directamente en nuestras instalaciones, habiendo recibido un total de 148 solicitudes, se presentaron 5 recursos de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de los cuales, 3 fueron sobreseídos y 2 aún se encuentran en trámite.

Como parte de la preocupación que el Poder Judicial tiene para que sus servidores públicos y sus familiares se sigan superando académicamente, se firmaron tres convenios con diversas instituciones educativas con importantes descuentos que beneficiará la economía de sus familias, como los son el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal (INDEPAC), con licenciaturas y postgrados en Derecho; la Universidad de Valle Dorado, con una más amplia oferta educativa en diferentes profesiones; y el Instituto de Inglés Columbus; que facilitará el estudio de nuestros servidores públicos y familiares que se están superando académicamente.

Con una experiencia de casi 5 años y 127 programas en la Radio de Sudcalifornia que transmite el Instituto Estatal de Radio y Televisión, con el dinamismo y empeño que imprime a sus actividades nuestra área de Comunicación Social, se amplió

el programa “Hablemos de Justicia” a la televisión a través del Canal 8 local en el cual se han realizado 11 transmisiones, de esta manera, utilizando las estaciones de Radio FM estamos presentes a lo largo de la geografía estatal, y con la estación de televisión llegamos a la comunidad del Municipio de La Paz, consolidando con ello nuestro principal objetivo, construir una relación más cercana con la ciudadanía. Acompañando a nuestra Directora de Comunicación Social en la conducción de estos programas, las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como las Consejeras y Consejeros de la Judicatura como anfitriones han entrevistado a destacadas personalidades, tanto del Poder Judicial como pertenecientes a instituciones locales y de la Federación, todo para poner al alcance de la comunidad información relacionada con la impartición de justicia local y una amplia gama de temas jurídicos de su interés, con el objetivo de informar y elevar la cultura jurídica de la sociedad sudcaliforniana, y fortalecer la vinculación del Poder Judicial con las y los ciudadanos a quienes servimos día a día.

La pandemia que impactó al mundo desde finales de 2019 y principios de 2020, en el 2022 no terminó de irse como hasta el día de hoy, aunque sea en forma leve aun la padecemos, lo que obligó al Poder Judicial a mantener las medidas preventivas tomadas desde el mes de mayo de 2020, manteniendo el uso de cubrebocas, y gel bactericida, así como se mantuvieron los acrílicos en protección de nuestro personal y usuarios, el control estricto por parte del personal sanitario de la institución, de nuestro personal contagiado y su consecuente aislamiento, al igual que en los casos de exposición, y fue hasta finales del año que se informa cuando se relajaron las medidas ante la disminución de los casos a nivel nacional y estatal, así determinado por las autoridades de salud.

Durante la pandemia, en el Poder Judicial buscamos un equilibrio entre no dejar de brindar el servicio al justiciable con un buen nivel de productividad, y al mismo tiempo cuidar la salud de todos nuestros servidores públicos, principalmente el personal vulnerable, y los ciudadanos que acuden a los órganos jurisdiccionales en busca de justicia; el balance en general fue positivo para el Poder Judicial como resultado de la forma responsable con la que enfrentamos esta emergencia mundial.

El 2022 fue el año cumbre dentro del periodo de tiempo que nos llevó afrontar el último gran reto del Poder Judicial, la implementación de la reforma laboral decretada primero mediante reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, y en posterior reforma legal a la Ley Federal del Trabajo, teniendo como fecha límite para concluir la implementación el 03 de octubre de 2022, actividad que el Poder Judicial asumió con toda responsabilidad iniciando preparativos desde 06 de septiembre de 2019, fecha en que se firmó el Acta de Instalación del Consejo Estatal de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, para ser finalmente uno de los Estados con una mejor cobertura geográfica, considerando las grandes distancias que existen en nuestra Entidad de una población a otra.

La implementación de la reforma laboral la dividimos en tres grandes rubros, capacitación y selección del personal, adquisición o arrendamiento de inmuebles con sus correspondientes adecuaciones o remodelaciones, y la adquisición de mobiliario y equipo tecnológico incluyendo audio y video,

Tratándose del primero de los rubros, el de capacitación y selección del personal, iniciamos con la organización de una Maestría en Derecho Laboral, que fue el punto de partida para la capacitación de quienes posteriormente participaron en los procesos de selección de Jueces y Juezas y Secretarias y Secretarios Instructores. Además del postgrado antes indicado, ya seleccionado el personal se les impartió el curso "Capacitación Actuarial en Materia Laboral" con duración de 51 horas; así como el "Curso de Sensibilización en Materia Laboral" impartido en 20 horas, y con la colaboración del Poder Judicial del Estado de México se impartió el "Curso de Formación para Juezas, Jueces así como Secretarias y Secretarios Instructores y Actuarios Judiciales en Materia Laboral"; estas actividades académicas fueron desarrolladas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, todo lo anterior permitió tener operadores para la justicia laboral debidamente preparados para hacer frente a este importante reto, en una materia que era ajena a los Poderes Judiciales. Por lo que se refiere al proceso de selección de jueces y juezas y secretarios instructores, se llevó a cabo de manera impecable por la Escuela Judicial y el Consejo de la Judicatura, mediante convocatoria pública abierta, aplicando exámenes teóricos, prácticos y simulación de audiencias, elaborados y calificados por dos diferentes instituciones del Estado de México y Ciudad de México, además de los exámenes médicos, toxicológicos y psicométricos, dando certeza que al final fueron seleccionados los mejores perfiles para tan importante labor que actualmente se desarrolla de manera exitosa. En este rubro de capacitación y selección de personal, se tuvo una inversión de \$798,927.00.

En adquisición, adecuación y remodelación de instalaciones físicas, es importante destacar que en todo el

Estado se abrieron seis tribunales laborales, de los cuales uno se encuentra en instalaciones propias del Poder Judicial siendo éste el de Santa Rosalía, dos se encuentran en propiedades del Estado compartidas con otras instituciones como lo son La Paz y Cd. Constitución, y tres se encuentran en locales arrendados para tal efecto, esto es, Loreto, San José del Cabo y Cabo San Lucas, y en su conjunto hubo una inversión de \$16'406,048.00 en ampliar, remodelar y adecuar esos espacios físicos que quedaron presentables y cómodos, dignos del personal que ahí labora y de nuestros visitantes y usuarios.

Todo inmueble requiere su complemento que es mobiliario y equipo, y en este aspecto fue adquirido todo lo necesario en mobiliario de oficina, así como equipo informático y video vigilancia, además de lo novedoso en esta materia el equipo de audio y video para seis salas de oralidad repartidas dos en San José del Cabo, dos en Cabo San Lucas, dos en La Paz, una en Comondú, una en Loreto y una en Santa Rosalía; haciendo una inversión total en mobiliario y equipo de tecnologías de la información de \$ 22'714,791.00.

Toda la inversión para la implementación de los tribunales laborales nos arroja un gran total de \$39'120.839.00, de los cuales \$13'830,309.02 fueron recursos obtenidos mediante subsidio federal y \$25'290,529.98 recursos aportados por el Estado; una gran esfuerzo conjunto de la Federación y el Estado para hacer realidad el nuevo sistema de justicia laboral en Baja California Sur, con una atinada administración de los recursos por parte de todos quienes participaron en el Poder Judicial en este trabajo conjunto.

Como lo hacemos cada año, en el 2022 no fue la excepción, y visitamos los cuatro Centros de Reinserción Social del Estado,

atendiendo a 375 personas privadas de su libertad, proporcionándoles a 135 de ellas, información relacionada con sus procesos penales y a 240 personas, que ya se encuentran sentenciadas, se les explicó la posibilidad legal de acceder a los beneficios penitenciarios, contando con el apoyo en estas visitas de los jueces en la materia penal tradicional, y Mixtos del norte del Estado, jueces de Ejecución, y en el caso del sistema acusatorio, con los Administradores de cada uno de esos órganos jurisdiccionales, con la coadyuvancia además de la Defensoría Pública Estatal a través de su Directora, así como los defensores en cada uno de los centros visitados, brindando con ello una mejor atención a los procesados y sentenciados atendidos. Durante estos recorridos por el Estado, aprovechamos para visitar todos los Juzgados que se encuentran fuera de esta ciudad, atendiendo a nuestro personal y viendo las necesidades de cada uno de los órganos jurisdiccionales.

El pasado 21 de octubre de 2022, firmamos un acuerdo interinstitucional, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y este Poder Judicial, denominado ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE JUSTICIA TERAPÉUTICA COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL, con el acompañamiento de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, con la asistencia técnica de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos, y de la Oficina Internacional de Antinarcóticos y Procuración de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos, mediante el cual implementamos en el Estado la Justicia Terapéutica, la cual tiene por objetivo atacar de raíz una de las

causas que originan la comisión de hechos delictivos, como lo es el uso de sustancias psicoactivas, dando oportunidad a quienes han caído en esta dependencia, para que por medio de las figuras procesales del Acuerdo Reparatorio en sede Ministerial, Suspensión Condicional del Proceso y Sustitutivo de la Pena, sea factible terminar con esa dependencia y reincorporarse a la vida productiva, dejando atrás las infracciones penales cometidas, con el objetivo de no volver a usar esas sustancias adictivas y no volver a delinquir; hasta el día de hoy este programa ha generado resultados positivos que esperamos extender a la justicia para adolescentes.

El Poder Judicial del Estado vivió momentos críticos entre los años 2008 y 2011, que tuvo como consecuencia un nulo crecimiento en todos los rubros: financiero, de proyectos, de productividad, de personal, de avances tecnológicos, de órganos jurisdiccionales, de áreas administrativas; lo cual es importante mencionar para dimensionar los logros y avances que se han tenido en los últimos 11 años.

Lo realizado en los últimos años ha tenido dos facetas, por un lado obligaciones constitucionales y legales, es decir que forzosamente teníamos que asumirlas por mandato legal; y por otro lado, aquellos avances y mejoras que han sido realizadas por voluntad propia y de acuerdo con los proyectos realizados atendiendo las necesidades de la institución y de los justiciables.

El que considero uno de los avances más destacados en el Poder Judicial, han sido los sistemas informáticos para el trabajo interno en los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, que denominamos sistema de gestión, que

va a la par con el expediente electrónico para el servicio de los ciudadanos y abogados usuarios, proyecto que iniciamos desde 2012 y que nos llevó varios años en poder llevarlo a la realidad en su última etapa con las Salas de segunda instancia, que culminamos completamente en el año 2015, esto es, fue un proceso de 3 años, y que ha llevado desde entonces una permanente mejora generada y enriquecida por la experiencia en su uso por parte de todo nuestro personal, y un trabajo incansable por el área de informática de la institución, y que tuvo como último gran avance en el mes de agosto de 2017 con la implementación de la firma electrónica, que estuvo acompañada de reformas y adiciones de diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, que dio lugar además a las promociones electrónicas, los exhortos electrónicos, entre otras reformas procesales que vinieron a mejorar los procedimientos civiles, mercantiles y familiares.

Estos importantes avances se traducen al interior de los órganos jurisdiccionales mediante un mejor control de las promociones pendientes de acordar y resoluciones y sentencias pendientes de dictar, con sus respectivas alertas en el exceso de los tiempos, así como la medición de la productividad individual y en general del órgano jurisdiccional, la eliminación de los libros escritos para pasar a ser digitales, entre otros muchos beneficios de contar con un sistema informático avanzado, dejando en el pasado las limitaciones de los procesadores de texto, que no ofrecían los beneficios que nuestro sistema actual nos brinda.

Hacia el exterior del Poder Judicial, el expediente electrónico brinda al ciudadano, pero sobre todo al abogado, la posibilidad de poder atender sus expedientes de una manera remota, disminuyendo considerablemente el número de ocasiones en

que hay que acudir presencialmente al juzgado o sala correspondiente, sea para acceder a un acuerdo, resolución o sentencia, para presentar promociones, recibir notificaciones, agendar citas actuariales, entre otras actividades que hoy en día se pueden realizar desde un dispositivo electrónico con acceso a internet, desde cualquier lugar del mundo.

Si bien actualmente es un servicio que ha avanzado considerablemente en los poderes judiciales del país, sobre todo a raíz de la pandemia, aun son varios Estados que no lo tienen, y es importante destacar que cuando este Poder Judicial implementó estos sistemas en ambas instancias en el año 2015, no llegaban a ocho los Poderes Judiciales que tenían estos avances, dando un salto de estar en los últimos lugares a nivel nacional, a estar entre los más destacados y avanzados, lo que es un importante logro, digno de destacarse en este resumen de los últimos años.

Los sistemas antes indicados, fueron una de las herramientas más eficaces para enfrentar de manera exitosa la pandemia de covid 19, ya que nos permitió tener ya ofertada previamente esta forma de trabajar a distancia, disminuyendo de manera considerable las visitas presenciales a los órganos jurisdiccionales, con lo cual el riesgo de contagio fue mucho menor, en protección de nuestro personal, pero también de nuestros usuarios y visitantes. Fue tal el éxito en esta opción de trabajo, que nuestros usuarios se elevaron exponencialmente durante la pandemia, para pasar de 2,300 usuarios a 7,943; y el registro de 17,000 expedientes revisados por esta vía a 45,715.

El sistema de gestión, así como el expediente electrónico no son inamovibles, sino que son permanente revisados y

mejorados conforme los propios avances tecnológicos y necesidades de la Institución; haciendo un breve recuento de las mejoras más importantes que se han hecho a estos sistemas son:

Sistema de citas para órganos jurisdiccionales e instancias administrativas, que se creó durante la pandemia y se dejó de manera permanente una vez superada la fase más severa.

Generación de la papeleta de citas para la Central de Actuarios y posteriormente la posibilidad de agendar directamente por los usuarios las citas actuariales en los Partidos Judiciales de La Paz, Los Cabos y Comondú, generando una disminución considerable en las visitas presenciales.

Módulo de consulta de exhortos para los usuarios del Tribunal Electrónico, en materia civil, familiar y mercantil (2020)

Implementación del sistema de gestión en los Juzgados Acusatorios en todo el Estado en el 2018 y Salas de Segunda Instancia en esta materia en el 2020.

Módulo de Registro Estatal de Profesionales del Derecho, para el registro desde cualquier órgano jurisdiccional del Estado, y su consulta de la misma forma.

Módulo para el Control de los Peritos autorizados por el Consejo de la Judicatura, en donde se lleva además un control del servicio social que deben brindar conforme a la ley.

Módulo del Sistema de ruteo dinámico en la Central de Actuarios; y

Módulo para los archivos de los Juzgados para la localización de expedientes.

Otro rubro que tuvo notorias mejoras en estos últimos 11 años, ha sido la relativa a las instalaciones físicas y condiciones de los inmuebles propios y arrendados.

Por primera ocasión en la historia del Poder Judicial, fue posible la construcción de un edificio propio, desde su proyección y diseño conforme a las necesidades propias de un juzgado, y este fue el Edificio ubicado en el Municipio de Comondú, que originalmente se diseñó para los dos juzgados mixtos de ese partido judicial, y de manera visionaria el espacio para un juzgado más, que hoy en día es utilizado para el Tribunal Laboral que inició funciones el 03 de octubre de 2022; este edificio fue inaugurado el 17 de marzo de 2015.

Posteriormente, en el mes de julio del mismo año, mediante ampliación del mismo edificio, inició operaciones el Juzgado Acusatorio de esa sede judicial, con dos salas de oralidad, compartiendo instalaciones con la Defensoría Pública, Asesoría Jurídica de la Víctima, Servicios Previos a Juicio y Policía Procesal. Actualmente este edificio es el que cuenta con las instalaciones más amplias y decorosas que tiene el Poder Judicial para albergar a los órganos jurisdiccionales que conocen de las materias civil, mercantil, laboral y familiar.

La reforma constitucional de 2008, que introdujo el sistema acusatorio en la República Mexicana, con un plazo de 8 años para su implementación, significó uno de los retos más grandes e importantes para las Entidades Federativas, incluyendo los Poderes Judiciales, lo que implicó cuantiosas inversiones en infraestructura; así, se inauguró el 08 de enero de 2016 en esta Ciudad capital el Centro de Justicia Penal en donde compartimos instalaciones con todos los operadores de este nuevo sistema, lo que facilita al ciudadano el acceso a la

justicia; aquí, nuestro juzgado acusatorio cuenta con 3 amplias salas de oralidad, y espacios para cada uno de los 6 jueces y juezas que se desempeñan en este partido judicial.

También se construyó en la sede de San José del Cabo el Centro de Justicia Penal, inaugurado el 16 de junio de 2016, igualmente compartido con todos los operadores del sistema; en esta sede también contamos con tres salas de oralidad.

Para cumplir a cabalidad con la obligación constitucional de la implementación en todo el Estado del sistema penal acusatorio, se ampliaron las instalaciones del Poder Judicial en Cabo San Lucas para dar lugar a una sala de oralidad, siendo importante reconocer que es actualmente insuficiente ante la carga de trabajo en esa ciudad.

En Guerrero Negro, Santa Rosalía y Loreto, se construyeron instalaciones para los juzgados acusatorios y demás operadores, dando un servicio completo en toda la geografía estatal.

También en materia de infraestructura, en el año 2014 se remodelaron completamente las instalaciones de los entonces juzgados primero y segundo en materia penal del sistema tradicional, uno de ellos actualmente desaparecido, estando en su lugar el Juzgado de Ejecución Penal y Medidas de Seguridad, cuya competencia la tenemos desde el año 2012.

Se buscaron nuevas instalaciones arrendadas en el año 2013, para que estuvieran en un solo edificio los tres juzgados familiares existentes hasta esa fecha, y considerando un espacio adicional para el que sería posteriormente el juzgado cuarto en materia familiar de esta Ciudad de La Paz; lo mismo hicimos en el año 2019 para concentrar en un solo edificio y

además cercano a nuestro sede principal, los dos juzgados civiles, el Centro Estatal de Justicia Alternativa, la Escuela Judicial y la Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes, los cuales estaban dispersos en diferentes partes de la ciudad, teniendo todas estas instalaciones espacios y áreas de trabajo más presentables y decorosas.

En San José del Cabo, con el mismo mecanismo buscamos nuevos locales que nos permitiera concentrar en un solo lugar los dos juzgados civiles y el recién creado juzgado en materia familiar, fue a partir de enero de 2021 que se concretó este proyecto y no solo los situamos en un mismo inmueble, sino que además dejamos previsto el espacio para el Tribunal Laboral actualmente en funcionamiento.

En Loreto utilizamos la misma mecánica de mejorar instalaciones físicas, y en el verano de 2012 trasladamos el juzgado mixto a mejores y más amplias instalaciones, mismo lugar que con posterioridad pudimos instalar el Tribunal Laboral, facilitando a los ciudadanos y abogados su trabajo, al quedar ubicados en un solo lugar ambos órganos jurisdiccionales.

En Santa Rosalía en el año 2019 remodelamos las instalaciones del Juzgado Mixto del lugar, mejorando considerablemente su presentación e imagen, y es posteriormente con la adquisición de este edificio en el año 2021, que el Poder Judicial tiene uno de sus logros más importantes en materia de inmuebles, ya que dicha adquisición se hizo con recursos propios del fondo auxiliar para la administración de justicia, lo que nos permitió a la postre instalar en ese lugar el Tribunal Laboral, pero además, dar espacio también para el Centro de Conciliación

Laboral, facilitando con ello el acceso a ambos servicios que se complementan, a trabajadores y empleadores.

En lo que se refiere a nuestra sede principal, el edificio fue remodelado en su totalidad en su interior en diversas etapas, de inicio el Juzgado Tercero Mercantil para dar lugar a la sala de oralidad mercantil, la primera que tuvimos en todo el Estado, y posteriormente los dos Juzgados Mercantiles y la Central de Actuarios, para concluir con el segundo piso con las salas unitarias de las Magistradas y Magistrados, las áreas administrativas y salón de actos. Continuando con nuestra sede principal, se amplió el edificio de Presidencia con un segundo piso lo que nos permitió tener un amplio y presentable salón de plenos, en donde sesiona tanto el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia como el Consejo de la Judicatura, esta ampliación nos permitió alojar áreas administrativas en la planta baja, como lo son Recursos Humanos y la Dirección de Planeación, así como dos salas de juntas que son constantemente utilizadas.

Para finalizar en nuestra sede central, en el año 2019 se construyó una caseta de vigilancia y la oficialía de partes común, y la remodelación del frente completo; para posteriormente construir el segundo piso para las oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, cambiando completamente la imagen de nuestras instalaciones, más acorde con la alta responsabilidad que tenemos.

Los cambios radicales generados en el ámbito jurídico en los últimos años en México, originaron importantes modificaciones a las competencias de los Poderes Judiciales, obligando a crear nuevos órganos jurisdiccionales; así mismo, el crecimiento poblacional de nuestro Estado nos obligó a crear más juzgados

para dar respuesta a la demanda de la población, ambas causas por las cuales se crearon 19 órganos jurisdiccionales, los que enseguida cito por materia:

Juzgado de Ejecución Penal y Medidas de Seguridad (6/Noviembre/2012)

Juzgado Tercero Familiar, La Paz (19/Septiembre/2013)

Juzgado Cuarto Familiar, La Paz (01/Marzo/2016)

Juzgado Familiar de Cabo San Lucas (01/Noviembre/2017)

Juzgado Familiar de San José del Cabo (06/Enero/2020)

7 Juzgados del Sistema Penal Acusatorio con residencia en

- Ciudad Constitución (01/Julio/2015)
- La Paz (01/Enero/2016)
- San José del Cabo
- Cabo San Lucas
- Loreto
- Santa Rosalía y
- Guerrero Negro (estos últimos cinco el 17/Junio/2016)

6 Tribunales Laborales, ubicados en las siguientes ciudades

- La Paz
- San José del Cabo
- Cabo San Lucas

- Ciudad Constitución
- Loreto y
- Santa Rosalía (todos con inicio de funciones el 03 de Octubre de 2022)

Es de resaltarse también que en el año 2013, se transformaron los dos Juzgados Menores y los tres Civiles de La Paz, para dar lugar a los actuales tres Juzgados Mercantiles y dos Civiles, incrementando con ello la especialización de nuestros órganos jurisdiccionales.

El crecimiento del Poder Judicial en el periodo de 2012 al 2022, no fue exclusivo de las áreas jurisdiccionales, sino que también tuvo un incremento necesario y natural de las instancias administrativas, que emergieron en su mayoría de las nuevas Leyes Orgánicas del Poder Judicial o en su caso reformas, así como de Acuerdos Generales del H. Tribunal Superior de Justicia y/o del Consejo de la Judicatura; siendo estas las siguientes:

- Consejo de la Judicatura (2017)
- Contraloría General (2012)
- Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias (2013)
- Dirección de Adquisiciones (2014)
- Unidad de Transparencia (2014)
- Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos (2014)
- Centro de Convivencia Familiar (2014)
- Módulo de Consignaciones de Pensiones Alimentarias de San

José del Cabo (2014)

- Visitaduría Judicial (2015)
- Dirección de Planeación (2017)
- Módulo de Consignaciones de Pensiones Alimentarias de Cabo San Lucas (2017)
- Oficialía de Partes Común de turno vespertino, Cabo San Lucas (2020)
- Oficialía de Partes Común de turno vespertino, San José del Cabo (2020)
- Unidad de Gestión Actuarial de San José del Cabo (2021)
- Oficialía de Partes Común de Loreto (2022)
- Oficialía de Partes Común de Santa Rosalía (2022)
- Unidad de Gestión Actuarial de Cabo San Lucas (2022)
- Unidad de Gestión Actuarial de Ciudad Constitución (2022)
- Módulo de Consignaciones de Pensiones Alimentarias de Cd. Constitución (2022)

Un aspecto importante a destacar es el empeño puesto en la capacitación y mejora académica de los servidores públicos del Poder Judicial, actividad que normalmente fue compartida con los profesionales del derecho de otras instituciones o quienes ejercen el libre ejercicio de la abogacía, impartándose múltiples cursos, conferencias, diplomados, etc, destacando la impartición de un Diplomado, tres maestrías y un Doctorado, siendo estos el Diplomado en el Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción (2018-2019), Maestría en Derecho Procesal

Penal enfocada al sistema acusatorio (2017-2019), Maestría en Derecho Civil (2019-2021), Maestría en Derecho Laboral (2020-2021) y el Doctorado en Derecho (2019-2022), todos ellos mediante convenios con el Instituto Nacional de Estudios en Derecho Penal, con precios preferenciales para los Servidores Públicos del Poder Judicial, y en ocasiones de otras Instituciones del Estado.

El Poder Judicial ha sido puntual en atender las necesidades y dar cumplimiento con las responsabilidades que en materia de perspectiva de género concierne, definir e impulsar estrategias de incorporación de la perspectiva de Género en la institución; se ha dado cumplimiento en los principales 3 ejes rectores que permiten que desde el interior de la dependencia se genere una labor en conjunto con perspectiva de género, siendo estas la institucionalización, la transversalización y la atención en temas de como Juzgar con Perspectiva de Género; en el año 2015 no existía información o documentos idóneos que pudieran orientar en el tema, sin embargo se fortaleció en la normatividad interna la creación de la Unidad de Igualdad de Género que posteriormente se amplió a Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y que ha permitido que se capacite y sensibilice de forma continua al personal tanto administrativo como jurisdiccional; en lo que va en mi encomienda se han realizado alrededor de 53 capacitaciones en el tema y se ha tenido un aproximado de 457 horas invertidas a adquirir estos conocimientos, con la finalidad de obtener un mejor desempeño en la función jurisdiccional y administrativa, toda vez que la perspectiva de género no solo le corresponde conocer a quienes son juzgadores, sino también, a quienes forman parte del Poder Judicial como servidoras y servidores públicos.

En materia de justicia alternativa, el año de 2016 fue crucial en la historia del poder judicial al promulgarse la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Baja California Sur, con la cual, el entonces Centro de Mediación se transformó en Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA), instituyéndose con ello un marco claro y específico de atribuciones que lo convirtieron en un ente regulador en el tema de estos mecanismos alternativos no penales en el Estado. A la postre (octubre de 2018) el Consejo de la Judicatura, expidió el Reglamento de esta Ley, para definir con claridad los procesos relativos a las funciones sustantivas de la dependencia. Esta normatividad permitió al Centro extender la prestación de servicios gratuitos de mediación y conciliación; además, desde enero de 2019 hemos operado también a distancia, con la ayuda de tecnologías de la información y de la comunicación.

Otra de las oportunidades que dicha Ley trajo a nuestro centro estatal fue la facultad para llevar a cabo Procesos de Capacitación y Certificación de Especialistas públicos y privados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; a la fecha se han llevado a cabo dos de estos procesos, en ambos, se incluyó un diplomado de 120 horas; el primero inició en octubre de 2019, con 54 participantes, 32 de los cuales obtuvieron su Certificación como Especialistas. El segundo proceso y diplomado dio inicio en diciembre de 2020, y fue concluido satisfactoriamente por 40 participantes, 34 de ellos obtuvieron su certificado.

Señoras y Señores:

Impartir justicia es una de las tareas mas complejas y delicadas dentro del servicio público; compleja, porque para decidir a

quien le asiste la razón en una controversia jurídica, por mas sencilla que esta parezca, el sinnúmero de disposiciones legales y convencionales que se aplican, así como los criterios de jurisprudencia de los tribunales federales, sumado al propio escrutinio público, la hacen difícil de llevar a la práctica, y en ocasiones también difícil de entender por quien carece de conocimientos jurídicos; y delicada, porque están en disputa jurídica los bienes mas preciados y sensibles para el ciudadano, como lo puede ser la libertad, sus propiedades, sus derechos derivados de las relaciones familiares, entre otros.

En el Poder Judicial del Estado hemos tomado con seriedad y responsabilidad esta alta encomienda y hemos puesto todo nuestro empeño y máximo esfuerzo en los últimos años para brindar servicios de calidad, mejorando día con día, con tenacidad y sin dejarnos vencer por los obstáculos que siempre habrá en el camino, como lo puede ser, entre otros, la insuficiencia de recursos económicos para poder solventar todo lo que necesitamos y todo lo que deseamos.

En un ejercicio de autocrítica, a pesar de los avances expuestos a lo largo de este documento, decir que es una tarea cumplida o acabada sería faltar a la verdad, pues para coronar todos los proyectos y necesidades de la institución fue y es necesario además de convergencia de voluntades y recursos, modificaciones al marco normativo, por ello tener juicios cien por ciento en línea teniendo la capacidad técnica para ello, ha quedado postergado en espera de que el Congreso de la Unión emita el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; en cuanto a ordenamientos internos, si bien el proyecto de Reglamento de Carrera Judicial ha quedado concluido, será labor de la Comisión de Carrera Judicial impulsar su aprobación y entrada en vigor; en el área de

infraestructura un gran proyecto se quedó a la espera de recursos, este fue la construcción de un edificio en la Ciudad de La Paz que concentre todas nuestras instalaciones que se encuentran dispersas y varias de ellas en arrendamiento; lo mismo ocurrió respecto del proyecto de un centro de convivencia familiar en el Municipio de Los Cabos, confiamos que pronto pueda concretarse; en otro aspecto, quedó estático el salario de nuestros servidores públicos, con excepción de sindicalizados, en cuatro de los últimos cinco años, estacándose con ello la recuperación lograda en ejercicios anteriores, lo que es una gran deuda; pendiente de concretar queda el proyecto de digitalizar el Archivo General del Poder Judicial, para optimizar el espacio físico de esas instalaciones; estos y otros temas que quedan como un reto para quienes formen parte en el futuro de los órganos colegiados de este Poder Judicial.

El Poder Judicial no es ni debe ser un ente aislado, su autonomía e independencia no impide que podamos interactuar con los Poderes del Estado y Organos Autónomos, y en ese sentido es de resaltarse el equilibrio de poderes y madurez política de quienes representan a los Poderes Ejecutivo y Legislativo en Baja California Sur, que en conjunto con este Poder conformamos el Gobierno del Estado de Baja California Sur; los tres Poderes somos corresponsables de la gobernanza de este pujante Estado.

Los cambios políticos en nuestro Estado en septiembre de 2021 no fue pretexto para pasar sobre la autonomía e independencia del Poder Judicial, sino al contrario, fue una oportunidad histórica bien entendida por el Gobernador del Estado Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, quien con madurez y civilidad política nos invitó a caminar juntos como lo hemos hecho en este año y medio que nos ha tocado compartir

responsabilidades; nuestro reconocimiento al Gobernador Constitucional del Estado por esa visión política y darle al Poder Judicial del Estado el lugar que debe tener en el entorno político de Baja California Sur; con ello la democracia y el Estado de derecho han resultado favorecidos, somos un ejemplo a nivel nacional de que es posible el respeto mutuo entre poderes e instituciones; Baja California Sur transita con civilidad y madurez a mejores tiempos.

En este año, además de la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se renuevan tres Magistraturas, y seguros estamos que los Poderes Ejecutivo y Legislativo que participan de manera directa en este proceso, habrán de elegir a las y los mejores profesionales del derecho que vengan a sumarse a este gran equipo, con el ánimo y la convicción de aportar lo mejor de ellos para la constante mejoría y superación del Poder Judicial del Estado, lo hecho hasta ahora no es suficiente, no podemos caer nuevamente en un letargo que impida el crecimiento constante de la impartición de justicia.

Quienes antes y hoy integramos el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, nos sentimos satisfechos del esfuerzo y dedicación que hemos dispensado por el bien del Poder Judicial y de la Ciudadanía de Baja California Sur, los resultados están a la vista y el escrutinio público es quien tiene la última y mejor opinión y calificación, a él nos sujetamos.

Que mejor oportunidad este día para agradecer a todas y todos que me acompañaron en este nada sencillo caminar: Magistradas y Magistrados, Consejeras y Consejeros de la Judicatura, Juezas y jueces, Directoras y Directores y encargadas y encargados de unidades Administrativas, así

como en general todo nuestro personal de todos los niveles, que aportando cada quien su granito de arena logramos un Poder Judicial cada día mejor, el trabajo de todas y todos, sin excepción es importante e indispensable.

El Poder Judicial tiene rumbo, tiene metas, camina con paso firme, sigamos luchando para tener una justicia que responda de la mejor manera al pueblo de Baja California Sur.

Muchas Gracias.